**ADENDA Nº 1**
**PRORROGA Y AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 49/2019**

**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA READECUACION DEL DATA CENTER DE LA DIRECCION GENERAL DE FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRONICO.**

Entre el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, ciudad de Asunción de la República del Paraguay, representado para este acto por el Señor JULIO CESAR VERA ARMOA, con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, el Señor HUGO MARCELO GONZALEZ BOGADO, con Cedula de Identidad Nº 860.350 por la Dirección Administrativa y el Señor LUCAS ATILIO SOTOMAYOR LLANO por la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico, con Cedula de Identidad Nº 2.304.026 autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 453/2020 de fecha 26 de agosto de 2020 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DATA LAB S.A. con RUC Nº 80030218-4 domiciliada en la Avda. J. G Artigas Nº 1645 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay representada para este acto por la Señora MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS, con Cedula de Identidad Nº 654.349 autorizada para firmar el contrato por Poder Especial Nº 49 de fecha 19 de marzo de 2019, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 49/2019 READECUACION DEL DATA CENTER DE LA DIRECCION GENERAL DE FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRONICO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan conceder una prórroga del plazo establecido en la Cláusula 7. Plazo Lugar y Condiciones de la Obra del Contrato Nº 49/2019 de 30 (treinta) días calendario.

CLÁUSULA SEGUNDA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan complementar y ampliar el contrato Nº 49/2019 por un monto total de Gs. 60.174.000 (Guaraníes Sesenta millones ciento setenta y cuatro mil) incluido el impuesto al Valor Agregado por la provisión de bienes y realización de los siguientes servicios que se detallan a continuación:

| Ítem | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida | Total unitario Gs. IVA Incl. | Total Gs. IVA Incl. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **Techo generador 5.60mt de frente, 8.90mt atrás x 6mt un costado y 7.80mt del otro costado.**<br>***Con los siguientes tipos de materiales 1) 2 caños 80 x 80 x 0,70cm.<br>2) 2 vigas entubada de 6mt.<br>3) 5 líneas de correa de caño de 100 x 50 x 2mm.<br>4) 5,60mt de canaleta con dos bajadas.<br>5) Cubierta en chapa prepintada tipo sandwich de 5cm. | 1 | GL | 30.778.000 | 30.778.000 |



Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

LIC. HUGO M. GONZALEZ B.
Director Interino
Dirección de Contabilidad
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | ***Lijado y pintado de todos los vallados del generador existente.<br>***Cambio cerradura de la marca kallay. | | | | |
| | ***Bandeja cubre cable desarrollo 0,80 x 5mt de chapa galvanizada N°22 con pintura y colocado en obra. | | | | |
| 2 | **Pintura de tableros y sellado de piso (Datacenter Principal)**<br>***Pintura de De 4 (cuatro) cajas de transferencia de energía alojadas en la Sala de Energía del Datacenter, incluidos todos los materiales necesarios para su aplicación.<br>***Impermeabilizante y sellado del piso de la sala Principal del Datacenter, incluidos todos los materiales necesarios para su aplicación. Para la impermeabilización del piso del Datacenter principal se requiere la remoción de piso técnico instalado. | 1 | GL | 6.440.000 | 6.440.000 |
| 3 | **Tomas y Placas eléctricas**<br>***Provisión de tomacorrientes de calidad garantizada con sus respectivos circuitos eléctricos para el reemplazo correspondiente de todas las tomas en existencia en el Datacenter. Deberán incluirse todos los materiales necesarios para el reemplazo y la instalación efectiva de 26 (veintiséis) tomacorrientes. | 1 | GL | 7.260.000 | 7.260.000 |
| 4 | **Provisión e instalación de 2 Lumínicas tipo LED con sensores**<br>***Provisión e instalación de reflector con sensor de movimiento, incluidos todos los materiales necesarios. Se requiere la remoción del piso técnico instalado en el Datacenter Principal, Sala de Archivos y Sala de Energía. El circuito eléctrico de las lumínicas debe recorrer las bandejas existentes desde la acometida principal hasta el tablero eléctrico de Ande ubicado en la Sala de Energía. | 1 | GL | 3.911.000 | 3.911.000 |
| 5 | **Mantenimiento de puertas corta fuegos**<br>***Provisión de 7 (siete) brazos hidráulicos de acero inoxidable de alta calidad para las puertas del Datacenter, incluidos los materiales necesarios para su instalación.<br>***Mantenimiento general de 7 (siete) barras antipánico con acción horizontal correspondiente a las puertas del Datacenter, el cual deberá incluir todos los materiales necesarios para su realización inclusive la provisión de piezas requeridas para reemplazo.<br>***Cambio del pestillo de la hoja fija de la puerta doble | 1 | GL | 4.767.000 | 4.767.000 |
| 6 | **Secuenciadores de AA Confort**<br>***Provisión y colocación de un 2 tableros metálicos de alternancia con perillas de mando manual y automática y controlador de temperatura con la capacidad de modificar de | 1 | GL | 6.514.000 | 6.514.000 |



Lic. Mirta Rodríguez de Rojas
Representante Legal
Datalab

LIC. HUGO M. GONZALEZ B.
Director Interino
Dirección de Contabilidad
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | tiempo de funcionamiento en el panel. | | | | |
| 7 | **Desagüe de sistema de climatización del smart Bunker de 42U.** ***Provisión e instalación de desagüe con termofusion para el sistema de climatización tipo mochila del Rack cofre smart bunker 42U. Se requiere la remoción del piso técnico instalado. | 1 | GL | 504.000 | 504.000 |
| | | | | **Total Gs. (IVA incluido)** | **60.174.000** |

CLÁUSULA TERCERA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que el plazo de realización de los servicios de los ítems establecidos en la Cláusula segunda de la presente adenda es de 25 (veinticinco) días calendario contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Servicio.

CLÁUSULA CUARTA:
EL PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en forma proporcional a la presente Adenda.

CLÁUSULA QUINTA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato Nº 49/2019 de fecha 13 de diciembre de 2019, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 15 mes Setiembre y año 2021.

Firmado por el Señor JULIO CESAR VERA ARMOA, en nombre de la Contratante.

Firmado por el Señor HUGO MARCELO GONZALEZ BOGADO, en nombre de la Contratante.

Firmado por el Señor LUCAS ATILIO SOTOMAYOR LLANO, en nombre de la Contratante

Firmado por la Señora MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS, en nombre del Proveedor.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal



Datalab